

145
en el día no debe hacerse, respecto al Costo numero 145
nyar y granos que hay en el Puerto, sitomen. lan Cienfuegos.
y trigo que el Sr. Juan Bautista dice franquencia con
cio de setenta y ocho r. y concluido esto puede tomar
la Villa las provisiones que estime por Conocimiento
segun el granos que remite en los granos, que con el motivo
del Desembarco en todos los Puertos en que haya no
vedas en el _____

El Sr. D. Narciso Lopez e Muñoz. Dijo se Confirma con
lo comunero por el Sr. D. Juan Navarro.

El Sr. D. Toribio Flores. Dijo: Que ena bien se aneple
el numero de Panadero, y el pan al valor de libras cauales.
y que se tome el tiempo que ha efecido el Sr. D. Juan Bautista
ta al precio de setenta y ocho r.

El Sr. D. Manuel Perillo. Ena conforme, se aneple
el numero de Panaderos y precio de Pan de libras fuertes,
pero en quanto ala comacion y granos al Puerto en aten
cion al Costo num. 145, y panes que existen en Panama, ena
en los principales años, y en los años durante el poder
ocurrir necesidad de Pan para el pueblo, muy
vero similitud para el pueblo de Corcehan que estan solo enene
termino, sino en los inmediatos de experimenta; y no
faltan en la plaza diaria. granos en la enacion pre
sente; por todo ena sentir, no se haga granos alguno
deho Puerto con otros años el granos q. existe para una ne
cesidad urgente. yaun para este Caro se hay a hacer
precediendo permiso al A. Consejo, y para responder.
Explica al Sr. Gov. mande darle testimonio para que
siempre con las mismas, y lo que a ellas se decretare para los
finos que le Conviengan, como llaveros al A. Puerto que lo en
en el presente año _____

El Sr. D. Juan Bautista Nave. Dijo: Que le